



CONVOCATORIA PROGRAMA DE APOYO DE TESIS DE MAESTRÍA 2020

La Coordinación General de Posgrado convoca a la comunidad estudiantil de primer año del programa de Maestría en Ciencias en Recursos Naturales y Desarrollo Rural a que participen en el Programa de Apoyo de Tesis de Maestría (PATM) generación 2020.

I. Objetivos

a. Objetivos General del Programa.

- i. Aumentar la calidad de los protocolos de tesis.
- ii. Apoyar financieramente los protocolos aprobados.

b. Objetivos Específicos de la Convocatoria.

- i. Fomentar dentro de la comunidad estudiantil la capacidad para elaborar y presentar proyectos de investigación que logren obtener financiamiento.

II. Lineamientos y Características de los apoyos

1. El Comité de Becas de ECOSUR ha aprobado otorgar Becas de Apoyo a Tesis de Maestría 2020 de acuerdo con la convocatoria y los lineamientos y requisitos aquí descritos.
2. Este Programa de Becas y Convocatoria estará a cargo de la Coordinación General del Posgrado.
3. **Grupo objetivo:** Pueden participar quienes integran la comunidad estudiantil de primer año del programa de Maestría en Ciencias en Recursos Naturales y Desarrollo Rural de la generación 2020 independientemente de otros apoyos institucionales con los que cuenten o hayan contado para sus estudios de posgrado.
4. **Rubros que ampara la beca:**
 - a. El destino de este apoyo es para gastos relacionados con la realización de la tesis de maestría.
5. **Compromisos de la persona beneficiaria**
 - a. El apoyo sólo podrá ser utilizado en gastos directamente relacionados con el proyecto de tesis de maestría, y serán acordados previamente con quien funja como director/a de la tesis para su uso eficiente.
 - b. Quienes reciban este apoyo deberán entregar a la responsable de Servicios Escolares de la unidad de adscripción un informe avalado por su director/a de tesis y dirigido al Comité de Becas. El día 31 de mayo del 2021 será la fecha límite para presentar el informe donde se demuestre el buen uso del apoyo, anexando los recibos y comprobantes generales de los gastos realizados, y/o





CONVOCATORIA PROGRAMA DE APOYO DE TESIS DE MAESTRÍA 2020

una relación de gastos avalada por el director/a de tesis. Quienes no cumplan con este compromiso no podrán postularse a futuras convocatorias de apoyo emitidas por el Comité de Becas.

- c. Atender las obligaciones contenidas en el Reglamento de Becas.
6. **Compromisos de la persona responsable del becario(a)**
 - a. Supervisar que el apoyo sea utilizado por el becario en gastos directamente relacionados con el proyecto de tesis de maestría.
 - b. Atender las obligaciones contenidas en el Reglamento de Becas.
7. La bolsa para las becas se otorgará de acuerdo con:
 - a. El monto de Becas Institucionales aprobado por el Comité de Becas y la Coordinación General de Posgrado;
 - b. El monto adicional de los remanentes disponibles de otros programas en el capítulo 4000 al mes de diciembre del 2020. Todas las personas apoyadas recibirán el mismo monto.
8. El apoyo entregado es un reconocimiento por la correcta presentación del protocolo, por lo que la realización y conclusión del trabajo de tesis no podrán depender o estar sujetas a la obtención de este apoyo. Como lo marcan las normas para la designación de la persona que dirige la tesis y el consejo tutelar, “es función del director/a de tesis asegurarse que cada estudiante bajo su dirección cuente con la infraestructura, la asesoría académica y los recursos necesarios para poder realizar su tesis”, independientemente del apoyo que este programa puede ofrecer.

III. Requisitos para participar.

1. No deberán postularse personas a quienes se les canceló una Beca Institucional debido a una falta grave.
2. Ser estudiante de la Maestría en Ciencias en Recursos Naturales y Desarrollo Rural (primer año).
3. Entregar el protocolo a quien sea responsable de Servicios Escolares de su unidad de adscripción, a más tardar el 4 de diciembre de 2020.
4. Defender y aprobar el protocolo de tesis a más tardar el 11 de diciembre de 2020.
5. Contar con la carta compromiso de quien funja como su director(a) de tesis en el formato que se indica más adelante.
6. El apoyo será distribuido entre las personas con protocolos aprobados en la primera oportunidad de acuerdo con las Normas de procedimiento de las





CONVOCATORIA PROGRAMA DE APOYO DE TESIS DE MAESTRÍA 2020

evaluaciones de Protocolo. Los resultados de la evaluación de protocolos son inapelables.

Los protocolos deberán estar elaborados de acuerdo con las normas editoriales para la presentación del protocolo tal como se mencionan en el Manual de Normas y Procedimientos del programa de maestría en Ciencias en Recursos Naturales y Desarrollo Rural.

IV. Procedimiento de la convocatoria para la Selección de proyectos a apoyar.

La persona solicitante deberá enviar por correo electrónico a la responsable de Servicios Escolares de la unidad respectiva el siguiente documento:

1. Carta de quien funja como director(a) de tesis en la que se comprometa a supervisar que, de ser apoyado, la persona estudiante cumplirá con los compromisos establecidos en esta convocatoria, de acuerdo con el formato A1, a más tardar el 4 de diciembre de 2020.

Todos los protocolos serán considerados para este concurso, excepto en los siguientes casos: a) cuando la o el estudiante, en una carta dirigida tanto a la Coordinación General de Posgrado como a Servicios Escolares de la Unidad y entregada a más tardar el día 4 de diciembre del año 2020, indique lo contrario, b) cuando no sea entregada la carta de compromiso de quien funja como director(a) de tesis en la fecha establecida, o c) cuando el protocolo sea entregado posterior a la fecha límite del 4 de diciembre.

2. Mecanismos de difusión y de participación: La convocatoria será publicada en <https://posgrado.ecosur.mx/posgrado/>

V. Fechas importantes:

4 de diciembre de 2020: fecha límite para entregar el protocolo según las normas y carta compromiso del director o directora de tesis (formato A1).

11 de diciembre: Fecha límite de presentación de protocolos.

26 de marzo del 2021: fecha límite para entrega del informe y comprobantes del uso del apoyo.

VI. Proceso de selección de aspirantes, asignación y formalización de las becas.

1. **Proceso de selección:** El Consejo Tutelar del estudiante cumplirá con la función de Comisión *Ad hoc* en los términos del Artículo XX del reglamento para el





CONVOCATORIA PROGRAMA DE APOYO DE TESIS DE MAESTRÍA 2020

otorgamiento de becas, quienes evaluarán el protocolo según las normas de procedimiento para la evaluación del protocolo.

2. **Procesos de asignación:** Los apoyos se otorgarán una vez que la persona solicitante haya presentado su protocolo de tesis y éste haya sido aprobado por el Comité Tutelar.
3. **Formalización:** las personas seleccionadas deberán firmar un convenio elaborado por la Subdirección de Recursos Humanos, el cual será firmado por ECOSUR y el becario(a). El conocimiento del compromiso y el convenio de dichas personas quedará avalado mediante el formato de autorización de beca y en el caso del responsable del becario(a), mediante la carta de compromiso.
4. **Equidad y no discriminación:** de conformidad con el artículo 1, párrafo 5°, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el otorgamiento de becas se rige por los criterios de igualdad y no discriminación, sea ésta motivada: por origen étnico o nacional, género, edad, discapacidades, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

VII. Restricciones e incompatibilidades con otros apoyos otorgados con recursos fiscales federales.

No aplica

VIII. Preguntas sobre esta convocatoria:

- Dirija su correo a Beatriz Romero Valadez, Coordinadora de Servicios Escolares y responsable del Programa de Apoyo a Tesis de Maestría a bromero@ecosur.mx
- Asegúrese de indicar en cuál convocatoria está interesado/a pues el correo se usa para distintas convocatorias.

IX. Transparencia.

Las becas o apoyos se asignarán con base en la evaluación de los méritos de la persona aspirante, mediante procedimientos competitivos, eficientes, equitativos, igualitarios, no discriminatorios y públicos, utilizando como criterios rectores la calidad académica y pertinencia establecidos en esta convocatoria. Por ser una beca de asignación, se publicarán los resultados a través de la página electrónica de ECOSUR. La información de las becas y apoyos otorgados se dará a conocer en los términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.





CONVOCATORIA PROGRAMA DE APOYO DE TESIS DE MAESTRÍA 2020

X. Asuntos no previstos.

Los asuntos no previstos, serán resueltos por la Coordinación General de Posgrado, mediante acuerdo escrito enviado por memorando o correo electrónico.

Se autoriza esta convocatoria cuyos lineamientos básicos fueron revisados y aprobados por el Comité de Becas en su sesión del 10 de septiembre de 2020.

Exhortamos a las mujeres y residentes de la Frontera Sur que estén calificados(as) para el perfil de esta convocatoria, a participar en el concurso.

Atentamente

Dra. Dora Elia Ramos Muñoz
Coordinadora General de Posgrado
Presidente del Comité de Becas de ECOSUR

